

**Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos**  
**Comisión Directiva Central**  
*Por una escuela pública para la liberación de los pueblos*



**REF.:** AGMER s/cumplimiento de los plazos de publicación y reclamo de cargos vacantes; concurso ordinario 174.

Paraná; 01 de diciembre de 2016.

Al Sr. Presidente  
Consejo General de Educación  
**Prof. José Luis Panozzo**  
**PRESENTE**

MEZA DE ENTRADAS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRÓ... 01 DIC 2016 HORA 12:50  
SALIÓ... Y PUESTO EN

Nos presentamos a Ud. en nuestro carácter de Secretario Adjunto y Secretaria de Educación de la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, a efectos de solicitar se respeten los plazos de publicación y reclamo de cargos vacantes del concurso 174 establecidos en el artículo 38, inciso d) del acuerdo paritario 783/12, que determina 3 (tres) días de publicación y reclamo sobre la nómina de cargos vacantes publicada en el sitio web del C.G.E. y Direcciones Departamentales de Escuelas y 48 horas posteriores para atender reclamos y publicar las nóminas de cargos vacantes y definitivos.


Advertimos que el cronograma propuesto de adjudicaciones (circular 28/2016 y 29/2016) se anticipa a la publicación efectiva de los cargos y a la emisión de las correspondientes resoluciones, generando la imposibilidad del cumplimiento de la garantía de los plazos establecidos en el acuerdo paritario.

Entendemos que el respeto de los plazos del acuerdo paritario como conquista gremial nos garantiza la claridad y equidad en el proceso concursal para nuestros compañeros.

Sin otro particular

  
**ANA RITA DELALLOYE**  
Secretaría Educación  
AGMER C D. C.



  
**ALEJANDRO R. BERNASCONI**  
SECRETARIO ADJUNTO  
AGMER C D. C.